



- DECLARACION N° 05/2024-

VISTO:

La pavimentación de la Ruta N° 39 que une a la localidad de Huingan C6 con nuestra localidad,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el diseo de dicha obra no contemplo en su totalidad a la traza existe de la ruta, obviando de esta manera el actual ingreso a nuestra localidad, desde la localidad de Huingan C6;

Que, dicha modificaci6n pierde la conectividad directa entre las localidades y que se ha mantenido por a6ares;

Que, adem6s durante dicho trayecto se encuentra unos de los barrios hist6ricos como lo es, Huaraco, con vecinos que han hecho historia en la localidad;

Que, sumado a esto el barrio cuenta con una instituci6n educativa que es compartida con alumnos del barrio y de los barrios adyacentes,

Que, se suma a todo lo expresado uno de los atractivos m6s bellos como lo son los saltillos, un lugar llamativo que permite el senderismo y capta a gran parte de la poblaci6n y turista llegar hasta el lugar;

Que, se anexa que por dicho barrio pasan los circuitos de diferentes Trails que se realizan en la localidad, producto turistico que est6 siendo marca de renombre;

Que, dentro del trazo de la ruta se encuentra el Bar Minero el cual es de suma importancia darle su valor ya que el mismo se encuentra declarado de inter6s bajo la Declaraci6n N° 04/04;

Que, en el trayecto desde la Rotonda del Minero hasta el barrio Huaraco se encuentran con los hist6ricamente denominados "Riscos Negros" que son parte de nuestra historia;

Que, todo lo mencionado hacen a nuestra vida Institucional, cultural y turistica lo que es m6s que relevante para tener en cuenta al momento de definir dicha decisi6n de declarar de inter6s este trayecto de la ruta y no dejarla como una vinculaci6n entre la rotonda del Minero y el barrio Huaraco;

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante sancionar la normativa pertinente segun lo establece los artculos 15°, 101° y 129° inciso c); y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

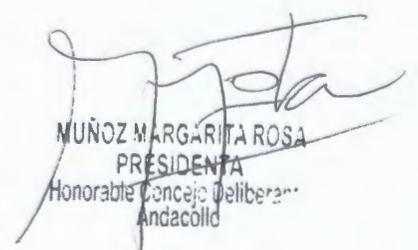
ARTICULO 1°: DECLARAR de Inter6s Municipal la vinculaci6n del tramo denominado "Los Riscos Negros" de la ruta N° 39 desde la Rotonda del Minero hasta el Barrio Huaraco.

ARTICULO 2°: EL6VESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuniquese, Publíquese, Cumplido. ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGUN CONSTA EN ACTA N° 1220.-


MERINO NORMA EDITH
SECR. PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo




MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo